

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV.1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.831

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. General Sub Inspector de la Primera Región Militar en relación con lo ordenado por la Capitanía General de la misma Región en su Instrucción General núm. 474 25-C. G. de fecha 10 de Diciembre de 1974, que dispone el Plan de Transportes para la incorporación a su destino de los reclutas del Reemplazo de 1974 (primer llamamiento) que dará comienzo el 15 de Enero de 1975, se recuerda a las Empresas de Transportes que no pongan ningún inconveniente a que los reclutas efectúen los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

También se recuerda que desde el día que salgan de sus casas tendrán derecho a haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a la Caja de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino, a la presentación de los correspondientes cargos. A los que no precisen realizar comida alguna pa-

ra su incorporación a la Caja, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Por los Sres. Alcaldes se hará saber a los reclutas que queda terminantemente prohibido el uso de las maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Avila, 26 de diciembre de 1974.—  
El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2.811

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973. — 42.230/9. — JUNCIANA. — Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Gregorio del Cid Encinar, calle Dr. Jesús Galán, número 63.—AVILA.

Fianza de 25.080 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de auto-

ridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.812

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973. — 42.234/13.—SAN JUAN DEL MOLINILLO. — Abastecimiento de aguas en fuentes públicas a San Juan, Villarejo y Navandrial.

Contratista: D. Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 70 000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.771

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE NOVIEMBRE DE 1974

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Aborto Brucelar	Arévalo	Arévalo	Ovina	31	—	—	2	29
Carbunco Bacteridiano	Cebreros	Santa Cruz de Pinares	Caprina	—	—	—	1	—
Carbunco Sintomático	Idem	San Juan de la Nava	Bovina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Navalperal de Pinares	Idem	—	1	—	1	—
Enterotoxemia	Avila	Avila	Ovina	—	230	—	23	—
Mamitis Estf	Arévalo	Donvidas	Idem	—	3	2	1	—
E N F E R M E D A D E S P A R A S I T A R I A S								
Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	—	—	—	14	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Idem	—	—	—	26	—
Idem	Arenas de San Pedro	Gavilanes	Idem	—	25	—	10	15
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	—	6	—
Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Idem	—	—	—	6	—
Idem	Cebreros	El Barraco	Ovina	—	—	—	25	—
Idem	Arévalo	Fuentes de Año	Porcina	—	3	—	3	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Ovina	—	—	—	4	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	12	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	16	—

Número 2.830

## Ayuntamiento de Avila

Aprobado por este Ayuntamiento la revisión de clasificación de calles e Índice del Valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, que han de regir durante el trienio 1975 76 y 77, se expone al público, conjuntamente con la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones por los interesados legítimos, según facultan los artículos 511 y 682 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 21 de diciembre de 1974. —  
El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 2.788

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES  
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

*Solicitud de modificación de itinerario en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Arévalo y Medina del Campo con hijuelas, presentada por Don José Hidalgo Martín.*

INFORMACION PÚBLICA

Presentada por Don José Hidalgo Martín, solicitud de autorización para establecer paradas fijas en el Cruce de Tornadizos de Arévalo y Convento «Las Salinas», en el servicio regular de transportes de viajeros entre Arévalo y Medina del Campo y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes, a los Ayuntamientos de Arévalo, Tornadizos de Arévalo, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de horarios solicitada.

Avila, diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 2.821

## Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento extraordinario de leñas de pino, en cuantía de 179 toneladas, equivalentes a 358 estéreos en el monte número 73 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares (Avila).

Tipo de tasación.—Ciento cuarenta mil (140.000) pesetas, como precio base, y doscientas ochenta mil (280.000) pesetas como índice.

Duración del contrato.—Hasta el 1.º de abril de 1975.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas en los días laborables.

Garantía provisional.—Tres por ciento del importe del tipo base, o sea cuatro mil doscientas (4.200) pesetas.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las 10 a las 13 horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos del edificio oficial de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Valentín Martín Cermeno.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número....., correspondiente al día..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, rele-

rente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.<sup>a</sup> del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a..... de..... de 197.....

El Interesado,

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila*

#### EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente número 226/74 a instancia de D. Angel Encinar Espinosa, mayor de edad, casado con Doña Margarita Sánchez Herráez, vecino de Avila con domicilio en calle Riofrío, 2, sobre inscripción a su favor y reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

Una casa en Avila, de planta baja y alta, destinada a vivienda, en la calle de Riofrío, número 2, (antes Cerrillo 16), de 55,90 metros cuadrados de extensión, que linda; Derecha entrando, calle Navalmoral; izquierda, calle Cebreros (antes Bajada del Cerrillo) y espalda, con casa de tres plantas, antes propiedad de D. Andrés Sánchez Mate y hoy de Doña Ricarda Sánchez Sánchez, D. Valeriano Hernández Sánchez y Doña Segunda Hernández Sánchez; frente, calle de su situación.

Pertenece al solicitante por compra-venta a sus hermanos: D. Nataljo y D. Benedicto Nieves Jiménez, en escritura pública número 540 de 14 de junio de 1973 ante el Notario Don Luis Sánchez Ferrero.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1,138, libro 67, folio 250, finca número 4.969 a nombre de D. Andrés Sán-

chez Mate, siendo la última inscripción de dominio vigente la 3.<sup>a</sup>, de fecha 11 de noviembre de 1954.

Por providencia de esta fecha acordó el Sr. Juez de Primera Instancia convocar por medio de este edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —2.791

#### JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Miguel Rodríguez Cantero, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 345 de 1974, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación ocurrido al colisionar el camión AV-1.878 A, conducido por su propietario, Santos Álvarez Hernández y el turismo BU 8.936, que conducía su titular Peter Christian Theodor Nielsen, resultando daños; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

<SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; el señor Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por accidente de circulación ocurrido al colisionar los vehículos conducidos por Santos Álvarez Hernando y Peter Christian Theodor Nielsen, resultando ambos vehículos con desperfectos; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y... FALLO: Que debo de absolver y absueivo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Santos Alvarez Hernando y a Peter-Christian Theodor Nielsen y declaro de oficio las costas

causadas en este procedimiento.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva de notificación legal al interesado Peter Christian Teodor Nielsen, nacido en Lisboa, el 2 de agosto de 1937, casado, comerciante y con domicilio en Quinta Fonte Azul, Charñeca, Cascais (Portugal), cuyo actual paradero se ignora, por haber manifestado en este Juzgado que marchaba a América; expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —2.825

#### Ayuntamiento de Casavieja

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Por así haberlo acordado este Ayuntamiento, en sesión Plenaria, se convoca la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—El aprovechamiento de 74.900 pinos en resinación a vida en su tercera entalladura.

Tipo de licitación.—Precio base 2.022.300 pesetas.

Índice 2.527.875 pesetas.

Duración del Contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva al 15 de noviembre de 1975.

Garantía Provisional.—Sesenta mil pesetas, que ingresará en la Caja Municipal.

Garantía Definitiva.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Otras Obligaciones.—Quien resulte rematante deberá abonar en la Delegación Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales, gastos de anuncios de

subasta, contribuciones, tasas e impuestos que correspondan, así como suplidos por el Ayuntamiento, en cualquier clase de operaciones relacionadas con esta subasta.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal, desde las diez a las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de Plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Casavieja, a las doce horas del primer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación.—Las plicas deberán contener el resguardo de la garantía provisional, la documentación acreditativa del licitador, el Poder debidamente bastanteado cuando se actúe por representación y la proposición y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Pliego de Condiciones.—Por el presente se abre información pública, para que dentro de los cuatro primeros días hábiles de esta convocatoria puedan formularse reclamaciones contra el citado pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segunda subasta.—Si quedare desierta la primera subasta, se entienda convocada otra segunda, el día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de la primera, con sujeción a las mismas condiciones de ésta.

Pagos.—Los efectuará el adjudicatario, en dos plazos, el primero en los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y el segundo, antes del treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Casavieja, a dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de ..... de 19....., ofrece la cantidad de ..... pesetas, por el aprovechamiento a que se contrae la presente subasta, inserta en el «Boletín Oficial del Es-

tado» número....., de fecha..... de..... de 197....., acatando las condiciones de la citada subasta.

(Fecha, firma y lugar).

—2.817

#### Alcaldía de Arenas de San Pedro

#### ANUNCIO

Solicitada por D. Marciano Pérez Mateos la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de sus contratos de aprovechamiento de 550 pinos 465 metros cúbicos y 450 pinos 419 metros cúbicos del monte de estos Propios y señalamiento ordinario 1973 74, se expone al público por espacio de quince días, para que durante el mismo puedan reclamar todos aquellos que se crean con algún derecho exigible al rematante, como consecuencia de estos contratos.

Arenas de San Pedro, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.758

#### Alcaldía de Sotillo de la Adrada

#### ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de 30.509 pinos para resinación, del Monte Público número 88, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sotillo de la Adrada, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —2.776

#### Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1975, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1974.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.